

Excma. Sra. Isabel García Tejerina.
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Paseo de Infanta Isabel, 1
28071 Madrid

Cc:

Sr. Carlos Domínguez, *Secretario General de Pesca*

Sr. Ignacio Escobar, *Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura*

27 de mayo del 2014

Estimada Sra. Ministra,

En nombre de las organizaciones firmantes, nos gustaría felicitarle y darle una cordial bienvenida al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Le deseamos éxito en sus responsabilidades para con los diferentes procesos legislativos que actualmente afronta y, en particular, **la actual reforma del Reglamento de la Unión Europea (UE) sobre la pesca en aguas profundas del Atlántico nororiental.**

En julio de 2012, la Comisión Europea publicó una propuesta legislativa para reformar dicho Reglamento por primera vez en la historia desde que la UE comenzó a regular la pesca en aguas profundas en el año 2002. Tras la primera lectura en el Parlamento Europeo, que concluyó en diciembre de 2013, la propuesta está siendo debatida en la actualidad por el Consejo de Pesca.

La reforma del marco legislativo europeo existente es una oportunidad única para la UE y para España particularmente, quien representa casi la mitad de las capturas de estas especies, para corregir el nefasto impacto que el actual Reglamento genera sobre el medio marino así como para legislar en cumplimiento con las disposiciones internacionales adoptadas en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹. Esta oportunidad debe aprovecharse para asegurar que **las actividades sostenibles de la pesca de profundidad sean compatibles con la protección y conservación de uno de los hábitats más desconocidos y vulnerables del planeta.**

El nuevo Reglamento **debe proporcionar soluciones reales a cuestiones como la sobrepesca en alta mar, minimizar las capturas incidentales, y evitar la captura de las especies más amenazadas.** Asimismo, también debe **asegurar la protección de los ecosistemas vulnerables de aguas profundas**, como por ejemplo, los corales de aguas frías, praderas de esponjas y los montes submarinos, **mediante la realización de estudios de impacto ambiental para todas las pesquerías de aguas profundas**, que permitan **localizar los ecosistemas marinos vulnerables y cerrar la pesca en esas áreas**, actividades que España ha liderado en el pasado cumpliendo con las disposiciones internacionales antes mencionadas, por lo que animamos a España a continuar el liderazgo en el seno de las negociaciones de esta reforma.

¹ Resoluciones número 61/105, 64/72 y 66/68



Científicos y conservacionistas de todo el mundo afirman que la poca selectividad y la alta capacidad de destrucción del medio marino, que las artes de pesca mayoritariamente empleadas para capturar peces de profundidad traen consigo (artes como el arrastre de fondo o las redes agalleras de fondo) generan un problema medioambiental, social y económico que urge solucionar. En algunas pesquerías de arrastre de fondo se han detectado más de 80 especies capturadas incidentalmente por sólo 5 especies objetivo. Por ello, pensamos que **la eliminación progresiva de las artes de pesca de aguas profundas más destructivas** debe ser una solución a tener en cuenta para la conservación de unas especies y hábitats extremadamente frágiles por sus características biológicas.

Le pedimos que, durante las negociaciones en el Consejo de la UE, España apoye las medidas propuestas por el Parlamento Europeo para requerir evaluaciones de impacto de la pesca en aguas profundas, con el fin de identificar y cerrar zonas donde se conoce existen o puedan existir ecosistemas marinos vulnerables. También esperamos que España de su apoyo a la propuesta de la Comisión Europea para eliminar progresivamente determinadas pesquerías con redes agalleras y con arrastre de fondo en aguas profundas.

La sociedad avanza, con consumidores cada vez más preocupados por invertir en productos obtenidos mediante artes de pesca más respetuosas y con menor impacto sobre el medio. Esto se ha demostrado recientemente en Francia, Estado miembro con la única flota que realiza una pesca dirigida a peces de profundidad, donde diversos supermercados han anunciado que dejarán de comercializar estas especies y la propia flota de arrastreros de aguas profundas antes mencionada ha anunciado que dejará de pescar con estas redes por debajo de los 800 metros a partir de 2015.

Sin más, agradecidos de antemano, esperamos que tenga en consideración nuestras propuestas que, por supuesto, estaríamos encantados de poder comentar con usted personalmente en una reunión.

Atentamente, reciba un cordial saludo.

Organizaciones firmantes: Oceana, Ecologistas en Acción, Greenpeace, WWF y la Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas